

Administración Local**Ayuntamientos**

NÚMERO: 3048

Fraga**Secretaría**

Anuncio aprobación definitiva modificación puntual de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Fraga

Anuncio aprobación definitiva de la modificación puntual de la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2026

El Pleno del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2026 aprobó, inicialmente el expediente de modificación puntual de la Plantilla de este Ayuntamiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

Sometido el expediente a información pública no se ha presentado alegación ni reclamación alguna.

Consecuentemente y en virtud de lo previsto en el punto cuarto del citado Acuerdo Plenario dicha modificación queda elevada a definitiva, procediéndose a su publicación:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación puntual de la Plantilla de Personal del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga:

Primera.- Declarar no vacante dotada en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento la plaza de T.A.E.M. (Área de Agricultura), encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Grupo A, Subgrupo A2.

Segunda.- Declarar vacantes dotadas en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento una plaza de Técnico Educación Infantil, equivalencia sistema clasificación Grupo C, Subgrupo C1 y una plaza de Conserje Colegio Público, equivalencia sistema clasificación Agrupación Profesional (A.P.), teniendo en cuenta que tienen consignación presupuestaria.

Tercera.- Amortizar en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento la plaza de Oficial 1ª Administrativo, equivalencia sistema clasificación Grupo C, Subgrupo C1.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, de conformidad con la documentación anexa:

-Declarar como vacantes el puesto de Técnico Educación Infantil, personal laboral, equivalencia sistema clasificación Grupo C, Subgrupo C1, nivel de complemento de destino 17 adscrito a la Unidad Escuela Infantil del Área de Educación, Cultura, Juventud y Fiestas, puesto R.P.T. nº 168 y el puesto de Conserje Colegio Público San José de Calasanz, personal laboral, equivalencia sistema clasificación Agrupación Profesional (A.P.), nivel de complemento de destino 13, adscrito a la Unidad Centros de Enseñanza del Área de Educación Cultura, Juventud y Fiestas, puesto R.P.T. nº 162.

-Declarar el puesto de T.A.E.M. Área de Agricultura, personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A2, nivel de complemento de destino 21, adscrito al Área de Agricultura, puesto R.P.T. nº 199, como no vacante.

-Suprimir el puesto de Oficial 1ª Administrativo, personal laboral, equivalencia sistema clasificación Grupo C, Subgrupo C1, nivel de complemento de destino 17, adscrito al Área de Agricultura, puesto R.P.T. nº 128.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En Fraga , a 7 de julio de 2026

José Ignacio Gramún Castillo

El Alcalde